



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 339 -2018-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Abril del 2018.

El Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

La solicitud certificada notarialmente de fecha 12/04/2018, en la cual el servidor municipal **CPC. WALTER RUIZ VELA** presenta **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo a partir del 16/04/2018, Cargo Clasificado Especialista Administrativo III, Plaza Nº 353 Nivel Remunerativo **SPF** en la Sub Gerencia de Estudios de Pre. Inversión y Ejecución de Obras (Ejecución, Control y Liquidación de Obras) de esta Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, una de las maneras de extinguirse el vínculo laboral es la **RENUNCIA**, conforme lo estipula el Artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276º y el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, con solicitud certificada notarialmente de fecha 12/04/2018 el servidor municipal en la condición de **Empleado Contratado CPC. WALTER RUIZ VELA**, cesa por motivo de **RENUNCIA IRREVOCABLE a partir del 16/04/2018**, en el cargo Clasificado de Especialista Administrativo III, Plaza Nº 353, Nivel Remunerativo **SPF**, Sub Gerencia de Estudios de Pre. Inversión y Ejecución de Obras (Ejecución, Control y Liquidación de Obras) de esta Municipalidad Provincial de San Martín;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por RENUNCIA VOLUNTARIA a partir del 16/04/2018 al servidor en condición de Empleado Contratado CPC. WALTER RUIZ VELA, inmerso en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Cargo Clasificado Especialista Administrativo III, **Plaza Nº 353 Nivel Remunerativo SPF** Sub Gerencia de Estudios de Pre. Inversión y Ejecución de Obras (Ejecución, Control y Liquidación de Obras) de esta Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestado a esta Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos con el fin de elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pizchi
ALCALDE (e)

- VMNP/A.MPSM.
- GOCD/JORH.
- Hada.
- C.C.
- GM.
- GAF.
- RR.HH.
- GPP.
- Of. Contabilidad
- Interesado
- Legajo.
- Archivo.-.